



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

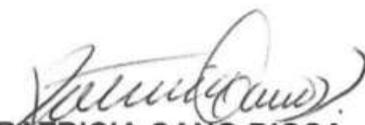
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: EMILCE DEL SOCORRO MORALES LEGARDA
Demandados: PORVENIR S.A.
Ad Exclud.: LEONARDO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00195-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

Se agregan al expediente el memorial y la declaración extrajuicio allegados por medios electrónicos, al proceso de la referencia por el doctor JUAN DE DIOS ESTRADA VALENCIA en su calidad de apoderado judicial.

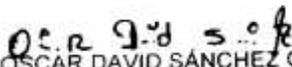
No obstante, el señor LEONARDO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ con cedula No. 70.131.105, quien fuera llamado a integrar la Litis bajo la figura jurídica de Interviniente Ad Excludendum, haber declarado ante la Notaria Primera del Círculo de Bello Antioquia: ***“(...) me han contactado por parte de PORVENIR S.A. para que haga parte de un proceso que inicia la señora EMILCE DEL SOCORRO MORALES LEGARDA con el fin de acceder a la pensión de sobreviviente por ser la madre de nuestro hijo JOSE DAVID GONZALEZ MORALES (...)”*** y el apoderado de la parte demandante allegarlo al proceso, se REQUIERE para que, acredite ante el Juzgado la notificación de la presente demanda al señor LEONARDO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ; toda vez que la manifestación de dicho señor contenida en la declaración extrajuicio que nos ocupa, será motivo de análisis al momento de tomar una decisión de fondo.

Vale la pena resaltar que en la Intervenido Ad Excludendum se puede interponer demanda de manera voluntaria hasta antes de celebrarse la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS, pero si es de obligatorio cumplimiento que se notifique de la existencia del proceso.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 119 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 05 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario